

DAEM: 0920.-
11/12/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 002635
LITUECHE, 11 DIC 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep, Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2013, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir archivadores para el Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

- **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**, N° Rol único tributario N° 77.012.870-6, por un valor de \$ 61.736.- (Sesenta y un mil, setecientos treinta y seis pesos), valor con iva incluido.

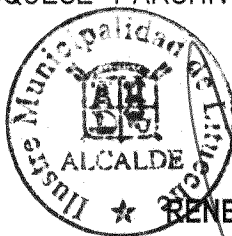
3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep, Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



BENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde